



APRUEBA ADDENDUM CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO, COMUNA DE VICTORIA.

RESOLUCION EXENTA N° 00834

TEMUCO,

17 JUN 2013

VISTOS:

1. El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
2. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
3. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
4. Ley N° 20.641 publicada en el Diario Oficial el 22 de Diciembre del año 2012 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2013.
5. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 1426/2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
7. Las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 759 de 2003.
8. El D.S. N° 32 (V. y U.) del 20 de Abril del año 2010 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de dar cumplimiento a las estrategias de erradicación de las familias que componen el Campamento Lynch de la comuna de Victoria.
- b) El convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 25 de Octubre de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Victoria, aprobado por Res. Exenta N° 1633 de fecha 05 de Noviembre de 2012.

DICTO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

1.-**APRUÉBASE** el siguiente Addendum Convenio Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos, de fecha 03 de Mayo de 2013 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Victoria:

**ADDENDUM CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Y
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA**

En Temuco a 03 de Mayo del 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía, en adelante la SEREMI, representada según se acreditará por su Secretaría Regional Ministerial, doña PAZ SERRA FREIRE, chilena, arquitecto, ambas domiciliadas en Arturo Prat N° 834, Temuco y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICTORIA en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada según se acreditará por su Alcalde Hugo Monsalves Castillo, ambos domiciliados en calle Lagos N°680, comuna de Victoria, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 25 de Octubre del año 2012 las partes individualizadas firmaron un Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Aldeas y Campamentos, aprobado por Resolución (E) N° 1633 del 05 de Noviembre de 2012 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, con el fin de cancelar por concepto de Gastos de Traslados Transitorios a cada de una de las familias catastradas del Campamento Lynch de la comuna de Victoria, la suma mensual de \$ 115.000 (ciento quince mil pesos), según listado de detalle por familia que se desglosa en la cláusula NOVENA del mencionado convenio.

SEGUNDO: Por medio del presente ADDENDUM las partes acuerdan modificar la cláusula DÉCIMO QUINTA del Convenio singularizado en la cláusula anterior, en lo que dice relación con modificar el plazo de pago de Gastos de Traslado Transitorio sólo respecto de las familias beneficiadas que a continuación se indican, aumentando de 8 a 12 meses el plazo de vigencia del convenio original, financiando de igual modo este aumento de plazo, en razón de que éstas personas que forman parte del Campamento Lynch si bien poseen Subsidio Habitacional AVC adjudicado, las edades que van a adquirir, se encuentran en proceso de regularización municipal. Las familias son:

	NOMBRE	RUT	CAMPAMENTO	PLAZO ORIGINAL	MONTO ORIGINAL	AUMENTO PLAZO	AUMENTO MONTO
1	Vivanco Riquelme Miryam	9.335.019-7	Lynch	8	\$ 920.000	4	\$ 460.000
2	Aravena Vallejos Verónica	10.010.417-2	Lynch	8	\$ 920.000	4	\$ 460.000
TOTAL GASTOS DE TRASLADOS TRANSITORIOS					\$ 920.000		

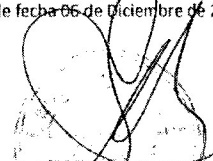
TERCERO: En virtud de la presente modificación la SEREMI se obliga a transferir a la MUNICIPALIDAD la suma de \$920.000 (novecientos veinte mil pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente addendum.

CUARTO: En todo lo demás se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas del CONVENIO singularizado en la cláusula primera del presente documento. Se deja constancia que la presente modificación, forma parte integrante del CONVENIO original citado precedentemente.

QUINTO: El presente ADDENDUM se suscribe ad referéndum en cuatro ejemplares, sujeto en su vigencia y validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

SEXTO: La personería de doña Paz Serra Freire como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, consta El Decreto Supremo N° 32, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 20 de Abril de 2010, y la personería de don Hugo Monsalves Castillo como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Victoria, en Decreto Alcaldicio N° 575, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

S. P. ROJAS
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MAYO 03 2013


HUGO MONSALVES CASTILLO
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
 H/V/NMM/cmg


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 REGION ARAUCANIA
 SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SEREMI
 REGION DE LA ARAUCANIA

2.-**TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Victoria la cantidad de \$ 920.000.- (Novecientos veinte mil pesos), para el pago de Gastos de Traslado Transitorio a familias del Campamento Lynch.

3.-Dichas transferencias se realizarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.


4.-El departamento de Finanzas de la Seremi remitirá dichos fondos mediante cheque nominativo a nombre de la Municipalidad de Victoria, en su oportunidad.

5.-**IMPÚTESE** el gasto generado por la presente Resolución al subtítulo 33 ítem 03, asignación 002 del presupuesto vigente del Programa Aldeas y Campamentos, de la Ley de Presupuestos correspondientes al año 2013.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



PAZ SERRA FREIRE
SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



HRF/SCR/HCV/RMM

DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Victoria.
- Jefe Regional Programa Aldeas y Campamentos.
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Sec. Ejecutiva Aldeas y Campamentos.
- Oficina de Partes.
- Archivo